



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME  
DIRECCIÓN GENERAL - CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE  
MEJORAMIENTO, PROCESO GESTIÓN  
DOCUMENTAL, A 31 DE AGOSTO DE 2024**

**DOCUMENTO-2024-009**

Bogotá D.C., septiembre de 2024

## **AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO, PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL, A 31 DE AGOSTO DE 2024**

En cumplimiento del *Programa de Auditoría Interna Independiente – PAII 2024*, y de la normatividad vigente, la Dirección General - Control Interno realizó la *Auditoría de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento – Proceso Documental*, elaborado por el profesional Alexander Bueno Herrera, y Tarcila Isabel Martínez Herazo, Asesora de Control Interno (E), quien supervisó la auditoría, cuyos resultados remito para su conocimiento y lo de su competencia.

### **CRITERIO NORMATIVO**

- Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4<sup>1</sup>, que establece: *“El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos”*.
- Procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora, con código P-MC-03, versión 2<sup>2</sup>, que establece: *“III. Para la evaluación de la eficacia del plan de acción. El Asesor con funciones de Control Interno realiza seguimiento semestral a la implementación de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento y determina la eficacia. (Módulo de mejora SIGUEME - usuario Auditor de control interno)”*.

### **DESARROLLO AUDITORÍA**

El Proceso Gestión Documental, producto de Auditorías Internas Independientes, a 31 de agosto de 2024, no presenta en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento – SIGUEME planes de mejoramiento activos.

---

<sup>1</sup> Departamento Administrativo para la Función Pública, julio 2020.

<sup>2</sup> Proceso Mejora Continua – Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

## **CONCLUSIÓN GENERAL**

En la presente auditoría, el proceso no contaba con planes de mejoramiento abiertos para realizar seguimiento.

Se envía el informe a los miembros del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, para su conocimiento y lo de su competencia<sup>3</sup>. El presente informe será enviado por correo electrónico para facilitar su lectura.

## **FIRMAS**

ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDER BUENO HERRERA**

Profesional Especializado  
Dirección General - Control Interno  
Ejecutó

ORIGINAL FIRMADO

**TARCILA ISABEL MARTÍNEZ  
HERAZO**

Asesor(a) de Control Interno  
Dirección General - Control Interno  
Aprobó

---

<sup>3</sup> Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.